

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA No.
SASI-AND-002-2021

LA AGENCIA NACIONAL DIGITAL, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, en adelante AGENCIA NACIONAL DIGITAL, ubicada en la Carrera 8 entre calles 12 y 13. Edificio Murillo Toro, de la ciudad de Bogotá D.C.
OBJETO	Realizar la contratación del derecho de uso del servicio Blazemeter Professional para la ejecución de pruebas de carga.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN	El Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales que se pueden consultar en el pliego electrónico y el documento de condiciones generales del SECOP II.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial estimado del presente proceso es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES M/CTE (\$50.000.000) incluidos todos los costos, impuestos y tasas que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO	El término de ejecución del Contrato será de cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Las personas interesadas en participar individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar entre otros los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> . 1- Capacidad jurídica . 2- Capacidad financiera . 3- Requisitos mínimos técnicos . 4- Para ser adjudicatarios deberán cumplir los requisitos mínimos habilitantes y ocupar el primer lugar del orden de elegibilidad de acuerdo con el principio de selección objetiva, según la modalidad que corresponda, de acuerdo a lo definido en el transcurso del proceso. <p>Nota: las demás condiciones se encuentran establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso publicados en el SECOP II.</p>
CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO	La documentación del presente proceso podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II
VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA AGENCIA NACIONAL DIGITAL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso

	de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
MENCIÓN SI APLICA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	N/A
HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN	N/A
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La señalada en el cronograma del proceso en SECOP II
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Plataforma Secop II
DIRECCIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DIGITAL	Carrera 8 entre calles 12 y 13. Edificio Murillo Toro, de la ciudad de Bogotá D.C.
CORREO ELECTRÓNICO	Toda la comunicación electrónica se realizará a través de la plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los Proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
<p style="text-align: center;">CRONOGRAMA</p> <p>Se encuentra publicado en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.</p> <p>Las fechas y plazos podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	